

UGEL Huancavelica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres: 2018 - 2027"



Resolución Directoral N° 00148 - 2026-UGEL-H.

Huancavelica, **23 ENE. 2026**

Visto, el Memorando N° 000059-2026-UGELHVCA/DIR; Memorando N° 000058-2026-UGELHVCA/DIR; Memorando N° 000065-2026-UGELHVCA/DIR; Proveído 000233-2026-UGELHVCA/AGA; Proveído 000747-2026-UGELHVCA/OP y demás documentos adjuntos con 14 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, mejorar la eficiencia del servicio educativo, con tal objeto es necesario conformar las diferentes comisiones de trabajo, que coadyuven al normal desarrollo de las actividades educativas y administrativas acorde con los fines y objetivos del Sector;

Que, en atención con lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 074-2025-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 097-2025-MINEDU, se aprobó la norma técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante MEMORANDO N° 000058-2026-UGELHVCA/DIR de fecha 14 de enero del 2026, se designó en el cargo de presidente al señor Ángel Palomino Enríquez – DNI N° 23260312 a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación en calidad de primer miembro (presidente);

Que, mediante MEMORANDO N° 000059-2026-UGELHVCA/DIR de fecha 14 de enero del 2026, se designó segundo miembro al señor David Gustavo Huaqui Chuco – DNI N° 20105994, a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación en calidad de segundo miembro;

Que, mediante CARTA N° 000010-2026-UGELHVCA/DIR de fecha 14 de enero del 2026, se designó en el cargo de tercer miembro a la señora Victoria DUEÑAS ÑAHUI - DNI: N° 23261212, a quien se propone para que integre el Comité de Evaluación en calidad de tercer miembro;

Que, el cronograma de actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, previsto en el Anexo XX de la Norma Técnica que regula el mencionado Concurso, establece que la conformación de los Comités de Evaluación debe de efectuarse durante el periodo del 15 de enero de 2026 al 28 de enero de 2026;

Que, el literal d) del numeral 5.2.7.9 de la Norma Técnica que regula el concurso establece que se encuentran impedidos para integrar el Comité de Evaluación quienes se encuentren de vacaciones o de licencia o sean reasignados a otra DRE o UGEL durante algunas de las actividades previstas en el cronograma a cargo del Comité de Evaluación;

Que teniendo en cuenta el marco normativo y el cronograma del concurso, se advierte que si bien en las fechas de conformación del Comité de Evaluación señalada en el cronograma, el tercer integrante del comité (profesor nombrado en ETP) se encuentra en su periodo vacacional; dicha condición variará con el Inicio del año escolar 2026, con lo cual podrá cumplir sus funciones de aplicación de instrumentos como integrante del Comité de Evaluación; por lo que el impedimento detallado en el literal d) del numeral 5.2.7.9 de la Norma Técnica no le es aplicable en sentido estricto;

P=0160

Que, los señores, Ángel Palomino Enríquez – DNI N° 23260312, David Gustavo Huaqui Chuco – DNI N° 20105994 y Victoria DUEÑAS ÑAHUI - DNI: N° 23261212, al haber sido designados en los cargos que establece el numeral 5.2.7.6 (Comité de UGEL) de la norma técnica cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de abstención previstas en el numeral 5.2.7.9 y 5.2.7.10 de la norma técnica; salvo la profesora en calidad de tercer miembro, quien hará entrega de la Declaración Jurada el día hábil con el inicio del año escolar 2026; a fin de no tener incompatibilidad con su declaración;

Que, en consecuencia, procede ejecutar la acción administrativa correspondiente, con la expedición del presente acto resolutivo;

Estando visado por el Jefe de la Oficina de Personal y Directores del Sistema Administrativo III de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la norma técnica aprobada con la Resolución Viceministerial N° 074-2025-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 097-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la Resolución, el **Comité de Evaluación N° Uno para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva**, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, correspondiente a la UGEL de Huancavelica de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo del Puesto y/o Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo electrónico	Número de Teléfono
Palomino Enríquez Ángel	23260312	Jefe del Área de Gestión Pedagógica - UGEL Hvca	Primer miembro (presidente)	apalominoe@huancavelica.edu.pe	964760577
Huaqui Chuco David Gustavo	20105994	Especialista en Educación - ETP - UGEL Hvca	Segundo miembro	dhuaqui@huancavelica.edu.pe	964110257
Dueñas Ñahui Victoria	23261212	Docente Nombrado ETP - UGEL Hvca	Tercer miembro	viki23261212@gmail.com	944105790

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, a los órganos correspondientes e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



D. Urribarri Ortiz

Mg. DORA J. URRIBARRI ORTIZ
Directora de Programa Sectorial I
Unidad de Gestión Educativa Local
HUANCAVELICA

DJUO/DPS I-UGELH
/DSA III - AGA
MACCD/DSA III - AGI
SMHP/JOP
ECG/Proy.
P=0160